



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016, aprobó el Plan Económico-Financiero municipal con una vigencia de un año, con el contenido previsto en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, el presente anuncio tiene efectos exclusivamente informativos, encontrándose a disposición del público en la Secretaría de esta Mancomunidad una copia del Plan Económico-Financiero hasta la finalización de la vigencia del mismo.

Lozoyuela, a 28 de febrero de 2017.—El presidente, Antonio Olaya Cobos.

(03/8.298/17)

